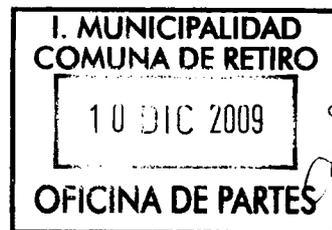


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



D.O.M.

DECRETO EXENTO 2.970,  
RETIRO, 10 DIC. 2009

**VISTOS:**

- 1° Decreto Exento N° 3.492, de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 2° El Ord. N°3.513 de fecha 21 de Diciembre Del 2007 del Sr. Intendente Región del Maule, que informa aprobación de Proyecto.
- 3° El Decreto Exento N° 945 de fecha 15 de Abril del 2008 que aprueba ejecutar los proyecto por modalidad "Trato Directo".
- 4° El Decreto Exento N° 399 de fecha 11 de Febrero del 2009 que adjudica la mano de Obra.
- 5° El Decreto Exento N° 485 de fecha 25 de Febrero del 2009, que aprueba en todos sus puntos el Contrato de Ejecución "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errazuriz", Comuna de Retiro., suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. CARLOS FERRADA FIGUEROA.
- 6° El Decreto Exento N° 1.184 de fecha 11 de Mayo del 2009 que Otorga Aumento de Plazo al Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errazuriz", Comuna de Retiro.
- 7° Decreto Exento N°1.736 de fecha 09.07.2009, el que aprueba Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errázuriz", Comuna de Retiro.
- 8° Solicitud de Recepción Provisoria el Proyecto "Mano de Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errázuriz", Comuna de Retiro, de fecha 02 de Diciembre del 2009.
- 9° Acta de Recepción Definitiva de fecha 02 de Diciembre de 2009, del Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errázuriz", Comuna de Retiro.
- 10° Liquidación de Contrato de fecha 02 de Diciembre de 2009. del Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errázuriz", Comuna de Retiro.
- 11° La Resolución N°55 del año 1992 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 12° Oficio Circular N°40.506 de fecha 14 de Diciembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que complementa normas sobre exención trámites de toma de razón, que inciden en la ejecución de obras, reparaciones y Estudios de Inversión.
- 13° Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N°662.

**DECRETO:**

- 1° **APRUÉBASE**, El Acta de Recepción Definitiva de fecha 02 de Diciembre del 2009, del Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errázuriz", Comuna de Retiro.
- 2° **DEVUELVA**, 02 Vale Vista N°4639329 y 4639331 del Banco del Estado por el 5% del presupuesto ofertado, por un valor de \$577.000.-, los que garantizaron la correcta elaboración del Proyecto "Mano de Obra Mejoramiento Avenida Errázuriz", Comuna de Retiro.

ORIGINAL.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL



JAIME LEAL CORVALAN  
Director de Obras Municipales  
DISTRIBUCION:



RICARDO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



LUIS TAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)